



Río Cuarto, 18 de marzo de 2024

VISTO el Incidente N° 1 del Expediente N° 73410, referido a la solicitud presentada por la estudiante *María Paula ALOY (DNI N°30.840.211)* solicitando equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Tecnicatura en Lenguas (Inglés y Francés); y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en las carreras de Comunicación Social y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas, de esta Universidad.

El informe de la Dirección del Departamento de Lenguas, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer como aprobada por vía de equivalencias (con coloquio aprobado), a la estudiante *María Paula ALOY (DNI N°30.840.211)*, la asignatura *Análisis del Discurso (6889)*, con una calificación de SIETE (7) puntos -fecha de aprobación del coloquio: diciembre/202; ello para la carrera de Tecnicatura en Lenguas (Inglés y Francés) (Cód. 47-01-1).

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 125/2024

M.M.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 19 de marzo de 2024 a las 13:58:45

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-125_24 Equivalencia ALOY Ma Paula [4b45a4]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas